



**CONSEJO DE
LA UNIÓN EUROPEA**

Bruselas, 8 de julio de 2003

11094/03

**CORDROGUE 71
AMLAT 42
COLAT 8**

NOTA

de las: co-Presidencias de Colombia y Grecia

al: Grupo horizontal "Drogas"

Asunto: **Declaración de Cartagena de Indias**
V Reunión del Mecanismo de Coordinación y Cooperación en materia de Drogas
entre la Unión Europea, América Latina y el Caribe
(Cartagena, 29 y 30 de mayo de 2003)

Declaración de Cartagena de Indias

V Reunión del Mecanismo de Coordinación y Cooperación en materia de Drogas entre la Unión Europea, América Latina y el Caribe (Cartagena, 29 y 30 de mayo de 2003)

Nosotros, las delegaciones de los Estados Miembros de la Unión Europea, Latinoamérica y el Caribe, la Presidencia del Consejo de la Unión Europea asistida por la Secretaría General del Consejo, y la Comisión Europea, reunidos bajo las Co-presidencias colombiana y griega, en la ciudad de Cartagena de Indias, Colombia, los días 29 y 30 de mayo de 2003, durante la Quinta Reunión de Alto Nivel del Mecanismo de Coordinación y Cooperación en materia de drogas entre la Unión Europea, América Latina y Caribe, con la participación del Observatorio Europeo sobre Drogas y la Toxicomanía (OEDT), Europol, Eurojust, la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD/OEA), la Comisión Centroamericana Permanente para la Erradicación de la Producción, Tráfico, Consumo y Uso Ilícitos de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas (CCP), la Secretaría General de la Comunidad Andina (CAN) y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC);

- TENIENDO PRESENTE las conclusiones de la Segunda Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de los Estados miembros de la Unión Europea y los países de América Latina y el Caribe, que tuvo lugar en Madrid los días 17 y 18 mayo 2002;
- TOMANDO NOTA de que el Mecanismo de Coordinación y Cooperación en materia de drogas entre la Unión Europea, América Latina y el Caribe (en adelante el Mecanismo) cuya iniciativa tuvo su origen en el Consejo Europeo de Madrid, en diciembre de 1995, consolida su estatus como el marco de diálogo dentro del cual se establece la coordinación y cooperación entre ambas regiones para hacer frente de manera eficaz y concertada al fenómeno de las drogas y los delitos conexos;

- RECORDANDO que el Mecanismo se basa en los principios de responsabilidad compartida, enfoque integrado y equilibrado con base en la participación, el desarrollo sostenible y el cumplimiento del derecho internacional, en particular la no injerencia en la soberanía de los Estados, la integridad territorial de los Estados y el respeto al conjunto de los derechos humanos y las libertades fundamentales;
- CONSIDERANDO la estrecha relación entre el terrorismo internacional y el crimen organizado transnacional, el tráfico ilícito de drogas y otras actividades criminales, como expresa la Resolución 1373 de 28 de septiembre de 2001 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas;
- TENIENDO EN CUENTA el impacto que el problema mundial de las drogas¹ y los delitos conexos tienen en la desestabilización de los sistemas e instituciones democráticas, en el desarrollo económico y social de los países y regiones involucradas.
- CONSIDERANDO el impacto negativo del consumo de drogas, y en especial sus consecuencias para la salud pública;
- RECONOCIENDO las consecuencias de la producción de drogas sobre el medio ambiente.
- TOMANDO EN CUENTA que uno de los objetivos del Plan de Acción de Panamá es fomentar la coordinación y la cooperación orientadas al fortalecimiento y al desarrollo de las políticas nacionales y regionales para enfrentar el problema mundial de las drogas y los delitos conexos;
- RECONOCIENDO la necesidad de suministrar los recursos requeridos para la implementación del Plan de Acción de Panamá;

¹ Según la definición contenida en la Declaración Política de la Vigésima Sesión Extraordinaria de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el Problema Mundial de la Droga: “El cultivo, la producción, la fabricación, la venta, la demanda, el tráfico y la distribución ilícitos de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, incluidos los estimulantes de tipo anfetaminas, el desvío de precursores y los delitos conexos”.

- RECORDANDO las áreas de acción incluidas en el Plan de Acción de Panamá;
- TOMANDO NOTA de la importancia de poseer instituciones fuertes y legislaciones apropiadas como base fundamental para llevar a cabo todas las actividades antidrogas que ayuden a desarrollar políticas bi/Inter/intra-regionales que incrementen la cooperación efectiva entre ellas.
- ACOGIENDO CON AGRADO las nuevas iniciativas de CARICOM en contra de las drogas ilícitas y tomando nota de las recomendaciones avaladas por sus Jefes de Gobierno.
- ACOGIENDO CON AGRADO la elaboración de un Plan de Acción Regional para la reducción de la demanda y la oferta de drogas y sustancias psicotrópicas, por parte de la Comisión Centroamericana Permanente para la Erradicación de la Producción, Tráfico, Consumo y Uso Ilícitos de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas y Delitos Conexos, como expresión de la decidida voluntad política de los países del Istmo Centroamericano de colaborar estrechamente en la prevención y enfrentamiento con los peligros y delitos conexos del tráfico de drogas.
- REAFIRMANDO la importancia del Diálogo Especializado entre la Unión Europea y la Comunidad Andina.
- ASEGURANDO que las actividades que se están impulsando en el marco del Plan de Acción de Panamá serán complementarias de las tomadas por otras organizaciones internacionales.
- SUBRAYANDO la necesidad de un análisis y valoración de los resultados logrados en el marco del Mecanismo, y en particular del monitoreo de la implementación de los acuerdos que emanen de las reuniones de Alto Nivel;

1. Impulso político

- RECORDAMOS el acuerdo estipulado en la *Declaración de Madrid* para analizar y valorar el resultado logrado en el marco del Mecanismo.
- REAFIRMAMOS nuestro compromiso de coordinar y evaluar las acciones en la lucha contra el problema mundial de las drogas ilícitas y delitos conexos y fortalecer el Mecanismo como uno de los foros para la definición de políticas y la búsqueda de nuevos enfoques y soluciones, y para la coordinación de acciones birregionales e inter/intra-regionales en la lucha contra las drogas y los delitos conexos.
- ACORDAMOS hacer esfuerzos conjuntos para dismantelar los componentes del problema mundial de las drogas como una contribución importante en la lucha contra el terrorismo.
- ACORDAMOS promover el intercambio de propuestas, ideas y experiencias entre y en las instancias políticas y técnicas de ambas regiones con el fin de proponer acciones conjuntas, concretas y sostenibles para combatir todas las manifestaciones, componentes y consecuencias del problema mundial de las drogas y delitos conexos.
- REAFIRMAMOS la necesidad de la coordinación y cooperación para detener el tráfico ilícito de drogas.
- ACORDAMOS fortalecer la coordinación y cooperación en la lucha contra el problema mundial de las drogas y los delitos conexos como una de las prioridades en la relación de la Comisión Europea, los Estados Miembros de la Unión Europea y los países de América Latina y el Caribe.
- SEGUIREMOS fomentando las iniciativas bi/inter/intra-regionales tendientes a reforzar la coordinación y cooperación efectivas entre nuestras regiones.
- CONSIDERAMOS que los grupos subregionales deben desempeñar un papel importante en el desarrollo y la implementación de la cooperación birregional, inter e intrarregional.

2. Áreas prioritarias y objetivos concretos

- ACORDAMOS concentrar nuestros esfuerzos en las áreas identificadas en el Plan de Acción de Panamá, referentes a los problemas de demanda, oferta, desvío de precursores químicos y las redes criminales que controlan el tráfico de drogas y las actividades ilegales conexas.
- ACORDAMOS otorgar especial atención a las cuatro áreas prioritarias identificadas en las conclusiones de Lisboa (reducción de la demanda, lavado de activos, desarrollo alternativo y cooperación marítima); así como el control al desvío de precursores químicos y a las redes criminales, al intercambio de información y experiencias sobre las nuevas tendencias en las drogas ilícitas, sobre todo las drogas de síntesis.
- TAMBIÉN REAFIRMAMOS la necesidad de fortalecer la prevención y generar conciencia sobre los programas para reducir la demanda de droga y sus consecuencias negativas, y acordamos fomentar el intercambio de mejores prácticas a este respecto.
- ACORDAMOS, como parte de nuestra asociación estratégica, como se enunció en la Cumbre de Jefes de Estado de Madrid, celebrada los días 17 y 18 de mayo de 2002, seguir celebrando reuniones ad hoc durante las reuniones anuales de la Comisión de Estupefacientes de Naciones Unidas para examinar y consensuar las iniciativas y propuestas de interés para los Miembros del Mecanismo. También acordamos realizar consultas para desarrollar propuestas de resoluciones y otras iniciativas en temas de interés común y coordinar los esfuerzos entre los Miembros del Mecanismo en aras de las posiciones comunes en otros foros internacionales sobre drogas.

3. Análisis y valoración

- ESTAMOS CONVENCIDOS que, con base en el informe anual, los análisis y valoraciones periódicos de los resultados alcanzados en el marco del Mecanismo mejorarán su eficiencia. Las acciones se deben basar en el principio de responsabilidad compartida.

- INVITAMOS a los co-presidentes a preparar el Informe Anual, con la colaboración del Comité Técnico, en el cual el análisis y valoración de los resultados del Mecanismo será un aspecto principal.
- ACORDAMOS, con base en el informe anual, hacer todos los ajustes necesarios en nuestras políticas para enfrentar la situación de las drogas de una manera más efectiva.

4. Fortalecimiento institucional

- SOMOS CONSCIENTES de la importancia del fortalecimiento institucional y legal para el desarrollo de las políticas regionales y nacionales y el establecimiento de sistemas de información sobre el problema de las drogas y delitos conexos. En este marco, las autoridades nacionales competentes se encargarán de coordinar en los distintos foros birregionales, regionales, interregionales o intrarregionales acciones conjuntas, con el fin de establecer una cooperación eficaz para el intercambio de información y apoyo a la evaluación de las políticas de drogas.
- ACORDAMOS suministrar, de conformidad con los respectivos procedimientos presupuestales, los recursos requeridos para las iniciativas incluidas en el Plan de Acción de Panamá a través de programas de cooperación bilaterales y regionales.

5. Resultados de la Quinta Reunión de Alto Nivel del Mecanismo

MANIFESTAMOS nuestra preocupación por la grave situación de demanda y oferta de drogas ilícitas y aplaudimos la decisión de analizar y evaluar los resultados logrados dentro del Mecanismo, a través del informe anual.

Aplaudimos el interés de los países de América Latina y el Caribe en desarrollar las relaciones con Europol y con Eurojust.

También tomamos nota del interés de los países de América Latina y el Caribe en examinar la posibilidad de adherir a la Convención de Estrasburgo relativa al lavado de activos, a la búsqueda, el decomiso y a la confiscación de los productos del delito.

ACORDAMOS fortalecer la cooperación entre las autoridades aduaneras de América Latina, el Caribe y las de la Unión Europea a través de la designación o de la red ya existente de oficiales de enlace, la capacitación, el intercambio de información y la asistencia tecnológica para un mejor control del tráfico de drogas.

ACORDAMOS mejorar la cooperación entre los funcionarios nacionales de enlace de América Latina y el Caribe y de la Unión Europea facilitando el intercambio de información y las mejores prácticas.

Solicitamos al Grupo Técnico que estudie con Europol, con el Observatorio Europeo para las Drogas y la Toxicomanía y los países que plantearon propuestas concretas de cooperación durante esta Reunión del Mecanismo, la mejor manera de poderlas llevar a la práctica.

ENFATIZAMOS la importancia de finalizar la negociación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y convenimos llevar a cabo los esfuerzos necesarios para firmar y ratificar la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, con el fin de fortalecer las acciones de las partes en la lucha contra el tráfico ilícito de drogas y sus delitos conexos.

ACORDAMOS aprobar ad referendum el informe anual de la co-presidencia 2002 - 2003.

6. Sexta reunión de Alto Nivel

ACORDAMOS llevar a cabo la Sexta Reunión de Alto Nivel del Mecanismo en Europa durante el año 2004, bajo las Co-Presidencias irlandesa y chilena.

En Cartagena de Indias, el 30 de mayo de 2003.